OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2641

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan becas de colaboración, para el curso académico 2012-2013.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan becas de colaboración, para el curso académico 2012-2013, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 103, de 28 de mayo de 2012, se procede a su corrección.

En el texto en castellano, en el artículo 8.3.a), página 2012/2357 (5/15), donde dice:

«P x NCa

V = ———————— x 10

NCt.»

Debe decir:

$$\text{«V} = \frac{\text{P x NCa}}{\text{NCt}} \text{ x 10»}$$

En el texto en euskera, en el artículo 8.3.a), página 2012/2357(15/5), donde dice:

«P x IKK

B = ———————— x 10»

Debe decir:

$$\text{«B} = \frac{\text{P x IKK}}{\text{KK}} \text{ x 10»}$$